

VIAJES NACIONALES Y LIMÍTROFES 2023

Estimados/as Investigadores/as:

A los efectos de planificar adecuadamente la asignación de recursos y distribuirlos de la manera más equitativa posible, esta Subsecretaría solicita que complete el formulario correspondiente según destino con los requerimientos de apoyo económico para los viajes nacionales y a países limítrofes previstos para 2023.

Entre los criterios para la asignación de viajes se considerará:

- ausencia de liquidaciones e informes pendientes de viajes anteriores
- cargo docente / dedicación / filiaciones complementarias
- proyecto de investigación acreditado
- asignaciones previas de ayuda para viajes
- equidad entre Departamentos

La ayuda económica para viajes contempla esencialmente los gastos de pasajes, costo de la inscripción y, eventualmente, gastos de alojamiento.

En el **Instructivo de rendición** se aportan los **detalles específicos** de la forma de rendición y demás información.

El criterio de asignación es distributivo y tenemos por objetivo dar ayuda económica a **todas** las solicitudes.

En esta etapa de “preadjudicación y distribución” no es necesario que cuenten con la aceptación formal del trabajo, requisito que sí será efectivo en el momento de la asignación formal.

Para **completar una redistribución de recursos** se ha establecido un plazo máximo para las solicitudes:

Para eventos que se desarrollen hasta el 31 de diciembre 2023, se recibirán las solicitudes hasta el 30 de abril de 2023.

Una vez que se haya procedido a la preasignación de los recursos disponibles, se informará a los investigadores de los montos asignados y se procederá a la solicitud **formal** de cada viaje.

Cualquier consulta, diríjala al correo electrónico de esta Secretaría (secid@fi.uba.ar), con el asunto **Viajes 2023**.

IMPORTANTE:

Todos los gastos relativos a un determinado viaje, incluida la compra del pasaje, deben realizarse una vez que esta subsecretaría haya iniciado el expediente y comunicado esta circunstancia al investigador. No se reconocerán gastos por reintegro.